

CARTA DE SERVICIOS
a. Gestión, inspección y recaudación tributaria y demás recursos de derecho público de las entidades locales
b. Apoyo Financiero a los Ayuntamientos
b.1 Sistema de Anticipos de Recaudación
b.1.1 Anticipos ordinarios de recaudación en voluntaria
b.1.2 Anticipos extraordinarios de recaudación en voluntaria
b.1.3 Anticipos de recaudación ejecutiva
b.1.4 Liquidaciones tributarias trimestrales
b.2 Líneas de Colaboración Financiera
b.2.1 Operaciones de préstamos a largo plazo
b.2.2 Operaciones de Tesorería
c. Asesoramiento económico financiero
c.1 Elaboración de estudios y planes económicos y financieros
c.2 Asesoramiento económico

Fuente: Resolución Presidencia 1001/2013, de 1 de abril